

ARCA lanzó el IVA Simple: en qué consiste y a quiénes beneficia

03/06/2025



Este lunes la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) lanzó el llamado “IVA Simple”, el cual se trata de un nuevo mecanismo que plantea agilizar la presentación de declaraciones juradas del impuesto al valor agregado.

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) lanzó el IVA Simple

De acuerdo a lo que explicó el periodista **Guillermo Laborda** en el programa *Alguien Tiene que Decirlo* de *Radio Mitre*: “ARCA, la ex AFIP, acaba de informar que lanzó el IVA simple, agilizando la presentación de declaraciones juradas”.

Según indicó: “**Dicen que van a reducir el 75% de formularios requeridos. Bienvenido sea, eliminación de la carga manual de datos, todo va a ser digital, menor posibilidad de errores y**

ahorro significativo en tiempo administrativo, dice la información oficial”.

Además agregó que: “Desde hoy entra en vigencia el fin de la obligación de aportar al Instituto Argentino de Capacitación Profesional y Tecnológica para el Comercio”.

Explicando al respecto: “Que en su momento los empresarios de comercio se quejaban de que tenían que aportar directamente por cada empleado que tenían a este instituto. Eran 5.600 millones de pesos mensuales que llegaban a tener que aportar a este instituto».



ARCA lanzó el IVA Simple: en qué consiste y a quiénes beneficia

Los detalles del nuevo IVA Simple lazado por ARCA

Este nuevo sistema consistirá en una declaración jurada (Formulario F. 2051) que será precargada por el organismo con la información disponible. El contribuyente podrá confirmar, agregar o modificar.

Además, indicaron que nuevo esquema elimina la multiplicidad

de formularios, ya que uno solo agrupa a los actuales (F. 731, 810 y 2002 y 2082) e **integra en el mismo formulario el Libro de IVA Digital**.

Luego de que registren las operaciones, **se determina el impuesto, los pagos a cuenta, los saldos a favor y el saldo resultante**. En este paso, el sistema permitirá **seleccionar el perfil del ciudadano**, así como visualizar las retenciones y percepciones informadas a través del **Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE)** y **Sistema de Control de Retenciones (SICORE)**.

Fuente: Radio Mitre